

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
N° 071-2024-OGA-MDI**

Ite, 15 de abril del 2024

**VISTOS:**

Pedido de Compra N°000520, El Informe N°592-2024-OA-OGA/MDI;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines."

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO en el TITULO I DISPOSICIONES GENERALES, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento dispone que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD establece que, "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"

Que, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD señala que "toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;"

Que, asimismo, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo, el numeral 7.5.3) de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante el Pedido de Compra N°000520 con fecha de emisión 18/03/2024, siendo solicitante el Arq. Jhanpier Oswaldo Quispe Portugal, Responsable de la ACTIVIDAD DENOMINADA: “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO LOCUMBA EN EL SECTOR AGUAS ARRIBA DE LA BOCATOMA ITE, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA”:

FF/Rb	META/ MNEMONICO	FUNCION	DIVISION FUNC.	GRUPO FUNC.	PROGRAMA	PROD/PRY	ACT/AI/OBR
5-18	0215	10	025	0050	9002	3999999	5000936
CODIGO	DESCRIPCIÓN /ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	
172100070020	DIESEL B5 S50			2.3.1.3.1.1	3,300.00	GALON	

Que, mediante el INFORME N°592-2024-OA-OGA/MDI del Ing. Paul B. Alarcón Collao, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, se solicita la aprobación de quinta modificación del plan anual de contrataciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: “Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones”, con la finalidad de INCLUIR y EXCLUIR siguientes procedimientos de selección, modificación (Sexta 06) del Plan Anual de Contrataciones (PAC), adjunto . formato Excel de plan anual de contrataciones:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES															AÑO: 2024										
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 00181-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE										B) RUC: 201805528															
C) SIGLAS: MDI										D) UNIDAD EJECUTORA: 1881															
E) PLIEGO: 00181										F) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 071-2024-OGA/MDI															
N. REF	Item Único - Descripción de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVULSANTE DE LA COMPRA CORPORATIVO ENCARGADA	TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	(TENE ANTECEDENTES)	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM DESCRIBIR BIENES O SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COMPRO DE INDEMNIDAD INDEMNIFICACION DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)		
1	1- Diesel	1- Para Ensal	1- Por subasta electrónica	1- Bienes	1- Bienes	1- Bienes	1- Bienes	1- Bienes	DIESEL B5 S50	1881000001000	13-Galón	3300.00	1- Soles	1- Soles	8000.00	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03

Que de acuerdo al numeral 8) del Art. Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI-A de fecha 04 de enero del 2023, el despacho de alcaldía delega funciones a la Oficina de Administración. “Aprobar mediante acto resolutorio el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones”.

Que, en ese sentido, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la quinta modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES correspondiente al ejercicio fiscal 2024 modificación (Versión 06), conforme se detalla en el Anexo N°01 Adjunto de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCÁRGUESE a la Oficina de Abastecimiento publicar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES –PAC 2024, en su integridad, en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme a la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la aprobación a que refiere la presente resolución, se encuentre a disposición de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

  
CPC. ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSA  
Oficina General de Administración

C.c.

- OA
- OTIC
- Interesado

# ANEXO N°01

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001851-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE		B) AÑO : 2024	
C) SIGLAS : MEI		E) RUC : 20183065238	
F) PLIEGO : 001851			
D) UNIDAD EJECUTORA : 1851			
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 071-2024-OGAM/MI			

  

N. REF	Item Único - Relación de Item	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA ENCARGADA	TIPO DE COMPRA SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS EMPRESAS AFILIADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa	1 - Por procedimiento de selección electrónica	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	DESEL BS S50	DESEL BS S50	151015050023290	13-Galton	3300.00	1 - Soles		00000.00	23	03	03	96	4 - Abril	26 - Subasta Electrónica	OEC	NO	0 - SI	

